



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00452851- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referente al llamado a Licitación Pública, para la adquisición de un (1) vehículo para el traslado de sustancias alimenticias del comedor universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar la seguridad e higiene en el transporte de alimentos, así como la eficiencia en la logística de distribución de comidas e insumos de las distintas sedes, asegurando la inocuidad en la prestación del servicio alimentario brindado a la comunidad universitaria;

Que el Comedor Universitario cuenta actualmente con un vehículo destinado a tales fines, sin embargo, el mismo resulta insuficiente para atender adecuadamente las necesidades logísticas derivadas del funcionamiento simultáneo de las distintas sedes;

Que asimismo, dadas las características de accesibilidad y maniobrabilidad requeridas en algunos puntos de entrega, es necesario contar con una unidad que posea dimensiones adecuadas para el ingreso a sectores de carga y descarga específicos, permitiendo realizar estas tareas en condiciones seguras y resguardadas;

Que la incorporación de un nuevo vehículo permitirá optimizar los circuitos de distribución, reducir tiempos de traslado, mejorar las condiciones de seguridad e inocuidad alimentaria y garantizar la continuidad del servicio ante contingencias operativas, contribuyendo de manera directa al normal funcionamiento de las sedes del Comedor Universitario;

Que a orden 2 del expediente de referencia, en nota de solicitud, se detallan los requerimientos del vehículo a adquirir, se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones, y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios que obra a orden 9 y de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 10;

Que el trámite será financiado con fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 16: Remanentes Ejercicios Anteriores, Sub-Programa 05: Programa de Nutrición y Ss Alimentarios, Actividad 01: Actividades Comunes, Inciso 4: Bienes de Uso, según se informa en orden 5;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones DNSA, dada la información suministrada en orden 1 al 10, y atento a lo establecido por la Ordenanza 04/2025 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C., aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que proveerá el bien requerido, la figura encuadrada en el artículo 15 del Anexo I, es decir, Licitación Pública, según lo establecido por el artículo 25 inciso "a" punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de un (1) vehículo para el traslado de sustancias alimenticias del comedor universitario.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Rolando Gabriela de las Mercedes Leg. 41.308, Sárate Omar Raúl Leg. 37.465 y Primo Betina Alejandra Leg. 80.592; y como miembros suplentes a Maimone Illa Pablo Daniel Nicolas Leg. 43.102, Valverde Marollo María Celeste Leg. 59.754 y Andino Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Diani Marcelo Alejandro Leg. 28.006, Pereyra Cristian Emiliano Leg. 42.797 y Cáceres Ariel Darío Leg. 39.304; y como miembros suplentes a Lozano Carlos Manuel Leg. 54.872, Zito Martin Ezequiel Leg. 54.542 y Ontiveros Guido Adrián Leg. 43.619.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 16: Remanentes Ejercicios Anteriores,

Sub-Programa 05: Programa de Nutrición y Ss Alimentarios, Actividad 01: Actividades Comunes, Inciso 4: Bienes de Uso, según lo informado a orden 5.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la prosecución del trámite.

vb